

Sentencia del TS de 14 de diciembre de 2017 (núm. Recurso 1045/2015; núm. resolución 668/2017; ROJ STS 4318/2017) *"El contenido económico de la indemnización y que, una vez percibida, resulte transmisible, no hace perder a la indemnización su carácter privativo e inherente a la persona. Puesto que la indemnización está destinada a asegurar una utilidad personal al cónyuge beneficiario no sería razonable, dada su función, que al disolverse la sociedad correspondiera una parte al otro cónyuge (o incluso, en su caso, a los herederos del cónyuge)"*.

Fuente: http://mediasviewer.wkcols.com/pdfView.ashx?url_data_id=6061549&repositoryType=es&action=GET

PUBLICIDAD: Virtualex Abogados es el primer centro de negocios para abogados. Ofrece a los letrados la posibilidad de domiciliar su despacho en una de las calles más representativas de Madrid (calle Alcalá núm. 147), reservar on-line el uso de salas de juntas y despachos individuales para recibir a sus clientes, servicio de secretariado -digitalización de documentos, recepción de llamadas y correspondencia-, bases de datos de legislación y jurisprudencia, bibliografía, etc.).

¿Qué más necesitas?

Consulta nuestras tarifas en <http://goo.gl/ChgGkr>

Despachos y salas de juntas <http://goo.gl/Zxd7rg>